



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario Laboral Única Instancia
DEMANDANTE	Astrid Elena Ocampo Gallego
DEMANDADO	Colfondos S.A
RADICADO	05001 41 05 004 2023 00363 00

En el proceso de la referencia, de conformidad con el poder conferido por la demandada visible en archivo 7 del expediente, se reconoce personería al abogado John Walter Buitrago Peralta con T.P 267.511 del C.S.J para que represente sus intereses.

Por otro lado, atendiendo a la solicitud del 20 de junio del presente año, en virtud del artículo 301 del C.G.P., se tiene por notificada a la demandada del presente proceso por conducta concluyente. Y se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia prevista para el día de hoy 22 de junio de 2022.

En consecuencia, se reprograma la fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA ÚNICA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, **el día VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, fecha en la cual las partes deberán comparecer con o sin apoderado so pena de incurrir en las sanciones procesales contempladas en el Artículo 77 del C.P. Laboral y de la Seguridad Social, y aportar las pruebas que pretendan hacer valer dentro del proceso.

Finalmente, se **REQUIERE** a la demandada COLFONDOS S.A., para que, además de las pruebas que considere pertinentes, aporte con la contestación de la demanda, certificación del tipo de modalidad pensional reconocida a la demandante y el detalle mes a mes de los valores y conceptos pagados desde el reconocimiento pensional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. **102**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy **23 de JUNIO de 2023**, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



Simón Castillejo Galvis
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e37f6db084684ecef85b96b5116a3dd66c1372d0978f60cd6d6964d05b03e6**

Documento generado en 22/06/2023 11:19:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>